



E.S.E.
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN ANTONIO DE PADUA

— *Salud Integral, Impacto Real* —

PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE HURTO VIRTUAL

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA

LA PLATA HUILA

Área Jurídica

OBJETIVO Y ALCANCE

OBJETIVO

Establecer procedimientos para atención oportuna de hurtos, fraudes y accesos no autorizados a sistemas de seguridad y pagos.

ALCANCE

Aplica a todos los funcionarios, contratistas y terceros con acceso a sistemas de información y plataformas financieras.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

Ley 87 de 1993 –
Control Interno

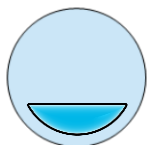
Ley 1474 de
2011 – Estatuto
Anticorrupción

Ley 1581 de
2012 –
Protección de
datos

Decreto 1083
de 2015 –
Función pública

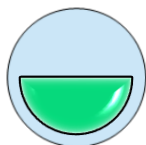
Constitución
Política (art.
209)

DEFINICIONES CLAVE



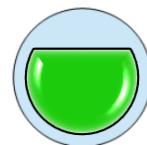
INCIDENTE DE SEGURIDAD

Evento que compromete confidencialidad, integridad o disponibilidad de información o recursos.



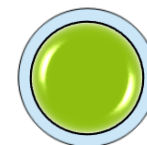
PAGO NO AUTORIZADO

Transferencia realizada sin aprobación de responsables designados.



FRAUDE ELECTRÓNICO

Manipulación de sistemas tecnológicos para obtener beneficio económico indebido.



CONTINGENCIA

Situación que altera operación normal y requiere atención inmediata.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

OPORTUNIDAD

Respuesta inmediata ante cualquier incidente detectado.

CONFIDENCIALIDAD

Protección de información sensible durante todo el proceso.

RESPONSABILIDAD

Claridad en funciones y roles de cada área involucrada.

TRAZABILIDAD

Documentación completa de todas las actuaciones realizadas.

COORDINACIÓN

Trabajo conjunto entre todas las áreas y entidades externas.

DETECCIÓN Y CONTENCIÓN INMEDIATA



• **Detección**

- Alertas bancarias, reportes contables, sistemas informáticos o funcionarios.



• **Acción Inmediata**

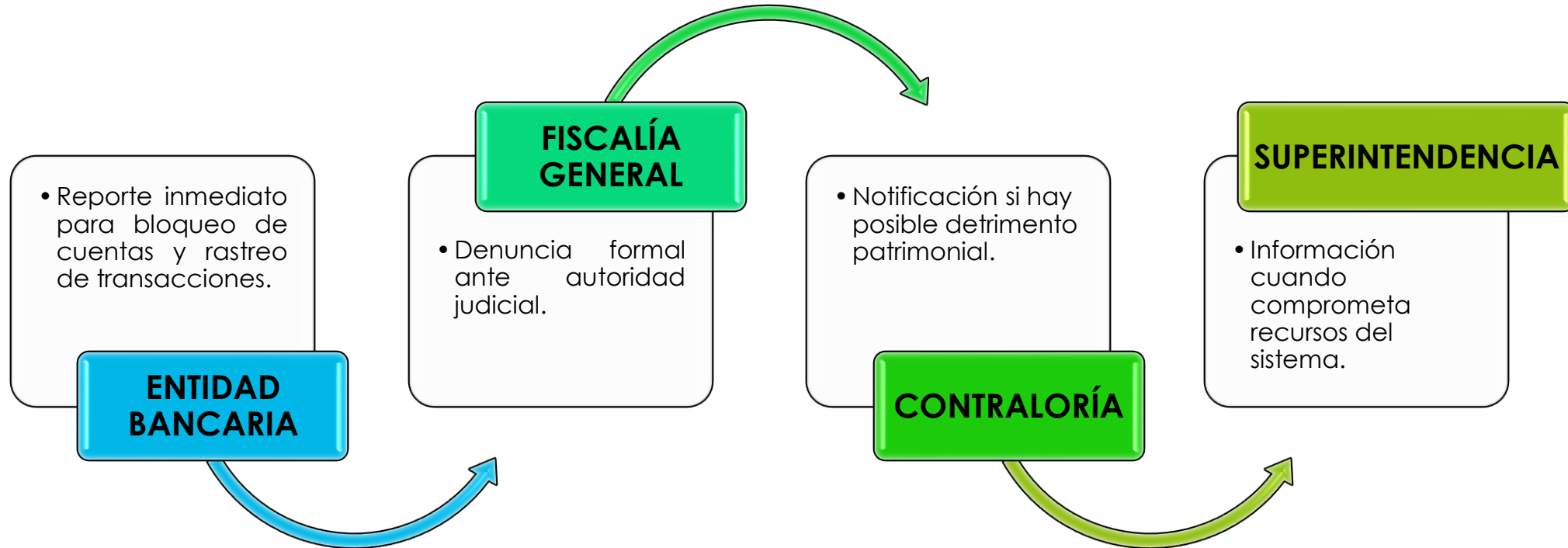
- Informar al jefe, Gerencia, Sistemas y Control Interno.



• **Bloqueo**

- Cerrar accesos, cambiar credenciales y suspender transacciones.

NOTIFICACIÓN A ENTIDADES EXTERNAS



ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN

COMITÉ INTERNO



- Gerencia
- Control Interno
- Área Jurídica
- Área Financiera
- Área de Sistemas

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



- Actas de reunión
- Informes técnicos
- Reportes bancarios
- Copia de denuncias
- Evidencias digitales



MEDIDAS PREVENTIVAS

01

Autenticación Doble

Doble factor de autenticación en plataformas bancarias

02

Segregación de Funciones

Perfiles de usuario con roles diferenciados

03

Autorizaciones Múltiples

Requisito para pagos superiores a montos definidos

04

Auditorías Periódicas

Revisiones a sistemas financieros y tecnológicos.

05

Capacitación Anual

Entrenamiento en seguridad y prevención del fraude.

RESPONSABILIDADES Y SEGUIMIENTO





E.S.E
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN ANTONIO DE PADUA
— Salud Integral, Impacto Real —

¡Gracias!
POR SU ATENCIÓN



Hospitaldelaplata.gov.co



Cra 2E No. 11 - 17
Avenida Libertadores



608 8370149



ESE Hospital Departamental
San Antonio de Padua



[hosp.sanantoniodepadua](https://www.instagram.com/hosp.sanantoniodepadua)